



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/ Acción Concertada 15.3

Español

Original: Inglés

### ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PARDELA PATICLARA (*Ardenna carneipes*)<sup>1</sup>

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Campo Grande, febrero 2026)

#### Proponentes

Gobiernos de Nueva Zelanda y Australia.

#### Especies objetivo, taxón inferior o población, o grupo de taxones con necesidades en común:

Pardela paticlara (*Ardenna carneipes*)

#### Ámbito geográfico

Las pardelas paticlaras anidan durante el verano austral en islas del norte de Nueva Zelanda, en la isla Lord Howe frente a la costa oriental de Australia, en islas frente a Australia Meridional y Australia Occidental, y en las islas Saint Paul y Ámsterdam, un territorio francés en el Océano Índico. Las aves no reproductoras y juveniles migran a través de aguas tropicales hacia el hemisferio norte, especialmente hacia las aguas del extremo nororiental de Asia.

#### Resumen de actividades

Esta Acción Concertada se centra en gestionar la captura incidental en pesquerías, considerada la mayor amenaza para la pardela paticlara. Esta amenaza se produce tanto en jurisdicciones nacionales como en alta mar.

Las actividades para abordar la captura incidental en pesquerías en el marco de esta Acción Concertada incluyen:

- el uso de medidas eficaces de mitigación de captura incidental de aves marinas en operaciones de pesca con palangre de fondo y arrastre, así como la supervisión y el cumplimiento asociados;
- el intercambio de datos y la evaluación del riesgo de captura incidental para cuantificar mejor los niveles de riesgo entre la diversa gama de pesquerías a lo largo del área de distribución de la especie, y promover el uso de medidas eficaces de mitigación de captura incidental de aves marinas cuando corresponda; y
- la recopilación de datos de otras pesquerías, como la pesca de calamar con potera, donde puede existir riesgo de captura incidental, colisión con embarcaciones u otros efectos indirectos.

<sup>1</sup> Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

Otras actividades, como mantener la protección y la cuarentena de los sitios de reproducción para evitar la incursión de mamíferos depredadores introducidos, y la investigación para comprender mejor la dinámica poblacional y el comportamiento de forrajeo, están incluidas en esta Acción Concertada. La evaluación cuantitativa del riesgo derivado de la contaminación por plásticos y el cambio climático también está incluida, ya que estas amenazas se intensifican debido a la naturaleza altamente migratoria de la especie.

Las actividades y los resultados esperados en el marco de esta Acción Concertada abarcan las siguientes áreas de trabajo:

1. captura incidental a causa de la pesca en las jurisdicciones de los Estados del área de distribución;
2. captura incidental a causa de la pesca en alta mar;
3. investigación; y
4. gestión de lugares de cría.

Las actividades y los resultados esperados pueden encontrarse en el Anexo: Acciones Concertadas para la Conservación de la pardela patíclara (*Ardenna carneipes*) en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

#### **Ventajas asociadas:**

El riesgo que representa la captura incidental en pesquerías no se limita únicamente a la pardela patíclara, sino que también afecta a otras especies de aves marinas migratorias que coinciden con el esfuerzo pesquero. Estas incluyen aquellas especies de albatros y petreles incluidas en los Apéndices I y II de la CMS que se alimentan total o parcialmente en los océanos Pacífico Sur e Índico. Las prácticas de mitigación de captura incidental que reducen el riesgo de captura de la pardela patíclara también disminuirán el riesgo de captura de otras especies de aves marinas.

Aunque las actividades requeridas para la pardela patíclara se limitan a los océanos Índico Oriental y Pacífico Occidental, estas Acciones Concertadas pueden servir como precedente para mejorar la gestión de la captura incidental de aves marinas en pesquerías similares que operen en otros océanos.

Los beneficios adicionales incluyen oportunidades para aumentar la concienciación sobre el estado de conservación de la pardela patíclara y las amenazas que enfrenta entre las Partes de la CMS y las Partes no miembros de la CMS que pertenecen a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) pertinentes. La Acción Concertada también puede actuar como un catalizador para actividades de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la mitigación de la captura incidental de aves marinas y la recopilación de datos entre las Partes de la CMS.

#### **Calendario**

Se han identificado plazos para cada actividad (véase el Anexo).

## Relación con otras acciones de la CMS

Esta Acción Concertada respalda la implementación del Plan Estratégico de Samarcanda para Especies Migratorias 2024-2032 (UNEP/CMS/Resolución 14.1<sup>2</sup>) y la Resolución de la CMS sobre la Captura Incidental (UNEP/CMS/Resolución 12.22 (Rev.COP14)<sup>3</sup>).

Esta Acción Concertada es de naturaleza similar a, y contiene algunas acciones compartidas con, la Acción Concertada para el albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*) (Acción Concertada 13.12). Mientras que la Acción Concertada para el albatros de las Antípodas se centraba en la captura incidental en pesquerías de palangre pelágico en el Pacífico Sur, esta Acción Concertada amplía su alcance al Pacífico Norte y al Océano Índico, así como considerando otros métodos de pesca (palangre demersal y arrastre) utilizados para capturar especies distintas del atún. Esta ampliación del alcance de la reducción de la captura incidental en pesquerías aumenta los beneficios asociados para otras especies de aves marinas.

También complementa el trabajo del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), un acuerdo subsidiario de la CMS. La pardela patíclara es un candidato altamente adecuado para su inclusión en el Anexo 1 del ACAP.

## Prioridad de la conservación

La prioridad de la conservación de la pardela patíclara está clasificada como «Casi Amenazada» (UICN), habiendo sido reclasificada desde «Preocupación Menor» en 2016.

Aunque la tendencia general de la población presenta cierta incertidumbre debido a las complejidades y dificultades para monitorear esta especie, algunas colonias han mostrado descensos recientes. La prevalencia de la pardela patíclara en pesquerías relevantes bien monitoreadas, como la pesquería de palangre demersal de Nueva Zelanda (Edwards et al., 2023), genera preocupación por los niveles generalizados y preocupantes de captura incidental. Actuar ahora para abordar esta amenaza es vital para prevenir un mayor deterioro del estado de conservación de esta especie.

Esta Acción Concertada contribuirá a alcanzar las acciones de conservación prioritarias establecidas en la Resolución de la CMS sobre Captura Incidental (UNEP/CMS/Resolución 12.22 (Rev.COP14)<sup>4</sup>).

## Pertinencia

La principal amenaza para la pardela patíclara es la captura incidental en pesquerías a escala de cuenca oceánica, a través de múltiples jurisdicciones y en alta mar. La naturaleza generalizada de esta amenaza se debe a la alta migratoriedad de la especie. Para gestionar de manera efectiva esta amenaza a lo largo del área de distribución migratoria de la especie se requiere cooperación y alineación de los esfuerzos de gestión pesquera por parte de los Estados del área de distribución y de otros Estados que operan flotas de pesca de aguas lejanas en la zona. Los Estados del área de distribución incluyen a un número de Partes de la CMS.

<sup>2</sup> Nota editorial de la Secretaría: La resolución fue revisada en la COP15.

<sup>3</sup> Nota editorial de la Secretaría: La resolución fue revisada en la COP15.

<sup>4</sup> Nota editorial de la Secretaría: La resolución fue revisada en la COP15.

## **Ausencia de medidas mejores**

No existen otras iniciativas de cooperación internacional centradas en la pardela patíclara. El mecanismo relacionado más relevante para la pardela patíclara es el ACAP, donde las Partes del ACAP cooperan en asuntos como el desarrollo de recomendaciones de mitigación de la captura incidental de aves marinas, y mediante medidas de conservación y gestión adoptadas por las OROP. Sin embargo, dado que las pardelas patíclaras no están incluidas en el Anexo 1 del ACAP, las acciones del ACAP no proporcionan un alto nivel de defensa para la pardela patíclara y pueden no centrar los esfuerzos en las pesquerías que podrían afectar a la pardela patíclara, pero no a las especies incluidas en el ACAP. Un beneficio adicional de incluir a la pardela patíclara en el Apéndice II de la CMS es que esto aumentará la puntuación de idoneidad de la pardela patíclara para su inclusión en el Anexo 1 del ACAP (Tasker et al. 2024). Dicha inclusión facilitaría además los beneficios previstos identificados aquí. Dado que la CMS cuenta con más Partes con jurisdicción a lo largo del área de distribución de la pardela patíclara que el ACAP, su inclusión tanto en la CMS como en el ACAP maximizaría la cooperación internacional para conservar la pardela patíclara.

## **Preparación y viabilidad**

Las actividades identificadas en esta Acción Concertada se centran en utilizar las estructuras existentes de conservación y gestión pesquera en las que muchas Partes ya participan. Las prácticas eficaces de mitigación de la captura incidental de aves marinas, como aquellas opciones recomendadas como buenas prácticas de mitigación por el ACAP, han demostrado su efectividad y son utilizadas por varias flotas. Los desafíos actuales en el tipo de actividades de gestión pesquera descritas en esta Acción Concertada pueden incluir la cobertura de observadores, el seguimiento del uso de medidas de mitigación y la recopilación y el intercambio de datos. Se prevé que la adopción de esta Acción Concertada facilite la cooperación para superar estos desafíos. Como tal, las actividades están listas y son factibles, y requieren un liderazgo impulsado por esta Acción Concertada para lograr los resultados deseados.

Las actividades de investigación están en curso o se basan en protocolos estándar y, por lo tanto, están listas y son factibles. Se han desarrollado y utilizado métodos de evaluación de riesgos a diferentes escalas, y el principal desafío (como ya se ha señalado) será obtener datos adecuados sobre las operaciones pesqueras. La gestión de los sitios de reproducción y los controles de bioseguridad ya están implementados en la mayoría de las colonias a lo largo del área de distribución.

## **Probabilidad de éxito**

Aún persiste cierta incertidumbre sobre el nivel de amenaza que representa la captura incidental en pesquerías para la pardela patíclara. Como tal, persiste el riesgo de que la población aún pueda disminuir incluso con una captura incidental en pesquerías bien gestionada. Sin embargo, la gestión de todos los impactos de las pesquerías a lo largo del área de distribución de la especie constituye la amenaza más sustantiva y fácilmente gestionable para la especie y, por lo tanto, representa la intervención de gestión con el mayor beneficio potencial para la especie.

## **Magnitud del posible impacto**

Las actividades descritas en esta Acción Concertada tienen como objetivo reducir la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de los principales Estados del área de distribución y en alta mar de los océanos Índico Oriental y Pacífico Occidental, al norte de aproximadamente 40° Sur. Como se señaló en el párrafo (viii), esta Acción Concertada se alinea estrechamente con la desarrollada para el albatros de las Antípodas. Otras especies

de aves marinas que se sabe, o es probable, que sean capturadas incidentalmente en pesquerías que operan en estas áreas, y que por lo tanto también se verán afectadas por las actividades abordadas en este Plan de Acción Concertada, incluyen las siguientes especies incluidas en el Apéndice II de la CMS y en el ACAP: *Diomedea exulans*, *Diomedea epomophora*, *Diomedea sanfordi*, *Diomedea amsterdamensis*, *Phoebetria fusca*, *Phoebetria palpebrate*, *Thalassarche carteri*, *Thalassarche melanophris*, *Thalassarche impavida*, *Thalassarche chrysostoma*, *Thalassarche bulleri*, *Thalassarche cauta*, *Thalassarche steadi*, *Thalassarche eremita*, *Thalassarche salvini*, *Macronectes halli*, *Procellaria aequinoctialis*, *Procellaria westlandica* y *Procellaria parkinsoni*.

### **Rentabilidad**

Las actividades identificadas en esta Acción Concertada se centran en utilizar las estructuras existentes de gestión pesquera. Como tal, cualquier coste adicional relacionado con la gestión de las pesquerías nacionales, o la participación con las OROP pertinentes, es bajo y consistirá en dotar de recursos capacidad suficiente, y/o priorizar la capacidad existente, para participar en los elementos de gestión de la captura incidental de estos procesos de gestión pesquera. Para las flotas pesqueras relevantes que actualmente no implementan medidas eficaces de mitigación de aves marinas y/o no recopilan datos sobre interacciones con aves marinas, puede haber costes asociados a la mejora de sus operaciones. Los costes adicionales estarían relacionados con el monitoreo del uso de las prácticas de mitigación y el registro de los datos. Sin embargo, debe señalarse que las acciones emprendidas por las flotas pesqueras para reducir el riesgo de captura incidental de la pardela paticlara también disminuirán el riesgo de captura incidental de otras especies de aves marinas y, por lo tanto, mejorarán los aspectos de sostenibilidad de su operación.

Los costes para la investigación de referencia y el monitoreo de las poblaciones de Nueva Zelanda pueden ser cubiertos mediante los mecanismos de financiación actuales del Gobierno de Nueva Zelanda. La colaboración o fondos adicionales permitirían un programa de investigación ampliado (p. ej., seguimiento adicional en el mar, evaluación de la dieta).

Los costes para la protección continua y el control de bioseguridad de los sitios de reproducción ya han sido asignados por el Gobierno de Nueva Zelanda.

### **Consultas previstas/realizadas**

Nueva Zelanda y Australia trabajaron de manera colaborativa para desarrollar esta Acción Concertada.

Se ha consultado a las siguientes Partes de la CMS sobre esta Acción Concertada: Chile, Islas Cook, Ecuador, Unión Europea, Fiyi, Francia, India, Irán (República Islámica de), Kenia, Maldivas, Mauricio, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, Filipinas, Samoa, Seychelles, Sudáfrica, España y Sri Lanka. También se consultó a BirdLife International.

**Anexo. Acciones Concertadas para la Conservación de la pardela paticlara (*Ardenna carneipes*) en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)**

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos
<b>1. Captura incidental a causa de la pesca en las jurisdicciones de los Estados del área de distribución</b>				
1.1 Continuar la aplicación de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental en las pesquerías de palangre de fondo, de arrastre y en cualquier otra pesquería pertinente, incluido el trabajo de sensibilización con los pescadores sobre la captura incidental de aves marinas.	Minimización del riesgo de captura incidental en las jurisdicciones de los Estados del área de distribución	En curso	Estados del área de distribución Parte de la CMS	Existen mecanismos para gestionar la captura incidental en las pesquerías. Cualquier nuevo requisito para los operadores pesqueros puede generarles costes
1.2				
1.3 Garantizar la existencia de una cobertura de observación adecuada para vigilar la mitigación e identificar cualquier captura incidental de aves marinas a nivel de especie	Los niveles y el riesgo de captura incidental a causa de la pesca, a nivel de especie, se conocen y se puede informar sobre ellos	En curso	Estados del área de distribución Parte de la CMS	Los programas de observación ya están en marcha, y el aumento de los requisitos requerirá financiación por parte de las Partes pertinentes. Puede requerir mejoras en la identificación de aves marinas en algunas pesquerías.
1.4 Desarrollar y mantener la colaboración bilateral/multilateral con Estados del área de distribución no Partes de la CMS para promover la sensibilización, el desarrollo de medidas de mitigación de la captura incidental, la recopilación y el intercambio de datos, y la evaluación del riesgo.	Instalaciones de colaboración para lograr las actividades 1.1 y 1.2	En curso	Estados del área de distribución Parte de la CMS	Las acciones de colaboración pueden requerir nuevos fondos caso por caso, aunque muchas de las acciones se basarán en actividades existentes

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos
<b>2. Captura incidental a causa de la pesca en alta mar</b>				
<p>2.1 Apoyar la revisión periódica y, cuando sea necesario, la mejora de las medidas de conservación y ordenación relativas a la captura incidental de aves marinas, para garantizar que se exija el uso de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental, en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) pertinentes: Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur del Sur (CCSBT), Organización de Ordenación Pesquera Regional del Pacífico Sur (SPRFMO) y Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA).</p>	<p>Minimización del riesgo de captura incidental a causa de la pesca en OROP relevantes mediante el uso de medidas de mitigación de captura incidental efectivas</p>	<p>2026-2031 para la revisión inicial; más revisiones periódicas - en curso</p>	<p>Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave</p>	<p>Esto puede lograrse mediante la reasignación de la capacidad existente de las Partes que participan en las OROP, o mediante capacidad adicional que requerirá fondos para el tiempo y los desplazamientos a las reuniones</p>
<p>2.2 Desarrollar, o aprovechar las relaciones existentes, con las principales no Partes de la CMS que sean miembros de las OROP pertinentes, para promover esta Acción Concertada y facilitar decisiones por consenso en las OROP con el fin de alcanzar los resultados previstos en este plan.</p>	<p>Riesgo de captura incidental en las pesquerías minimizado en las OROP pertinentes mediante el acuerdo sobre el uso de medidas eficaces de mitigación de la captura incidental</p>	<p>2026-2028 para el desarrollo inicial y mantenimiento continuo</p>	<p>Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave</p>	<p>Esto puede lograrse mediante la reasignación de la capacidad existente de las Partes que colaboran con Miembros de OROP no Partes de la CMS, o mediante capacidad adicional que requerirá fondos para el tiempo y los desplazamientos a las reuniones</p>

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos
2.3 Apoyar el desarrollo y la distribución de materiales de sensibilización dirigidos a los pescadores sobre la captura incidental de aves marinas, incluidos guías de identificación de aves marinas, cuando sea necesario	Minimización del riesgo de captura incidental a causa de la pesca en las OROP relevantes mediante el aumento de la concienciación, la mejora en el uso de mitigación por parte de los pescadores y una información más precisa a nivel de especie	En curso	Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave	El desarrollo de cualquier material nuevo requerirá fondos caso por caso
2.4 Apoyar la vigilancia del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de la captura incidental de aves marinas en las OROP relevantes	El seguimiento del cumplimiento y la presentación de informes sobre cada medida de conservación y ordenación relativa a la captura incidental de aves marinas de las OROP se demuestra en los informes de las OROP	2026-2031 (y se mantiene en curso)	Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave	Esto puede lograrse mediante la reasignación de la capacidad existente de las Partes que participan en las OROP, o mediante capacidad adicional que requerirá fondos para el tiempo y los desplazamientos a las reuniones
2.5 Apoyar la comunicación de datos sólidos sobre la captura incidental y evaluaciones periódicas sobre la captura incidental en OROP relevantes	El riesgo de captura incidental a causa de la pesca está documentado y es cuantificable a través de la comunicación de datos	En curso	Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave	Esto puede lograrse mediante la reasignación de la capacidad existente de las Partes que participan en las OROP, o mediante capacidad adicional que requerirá fondos para el tiempo y los desplazamientos a las reuniones. Si se requieren niveles más altos de observación, esto exigirá fondos por parte de los Miembros pertinentes de las OROP
2.6 Apoyar la comunicación de datos sólidos sobre la captura incidental y evaluaciones periódicas sobre la captura incidental en OROP relevantes	Estimación del riesgo de captura incidental de aves marinas a causa de la pesca a escala de OROP	En curso	Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave	Las evaluaciones podrán financiarse mediante presupuestos de las OROP u otros, o podrán requerir fondos de las Partes que las apoyen caso por caso

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos
2.7 Apoyar la recopilación de datos en las pesquerías de alta mar donde otros tipos de interacciones con aves marinas, como colisiones con buques, desorientación por luz artificial o enmallamiento, siguen siendo poco conocidos	Se entienden los riesgos que suponen todos los métodos de pesca relevantes	2026-2031	Partes de la CMS que son miembros o tienen compromisos con OROP clave	Esto puede lograrse mediante la reasignación de la capacidad existente de las Partes que participan en las OROP, o mediante capacidad adicional que requerirá fondos para el tiempo y los desplazamientos a las reuniones. Si se requieren niveles más altos de observación, esto exigirá fondos por parte de los Miembros pertinentes de las OROP, como aquellos que operan flotas de pesca de calamar con potera
<b>3. Investigación</b>				
3.1 Desarrollar e implementar un proyecto poblacional plurianual que sirva de plataforma para abordar cuestiones clave de investigación (por ejemplo, tamaño y tendencia poblacional, área de alimentación)	Evaluación en curso del estado actual de la población y un mejor conocimiento de los impulsores biológicos de los cambios	Desarrollar e implementar un plan inicial para 2026-2031 y, posteriormente, reevaluarlo	Nueva Zelanda con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	Los fondos para el seguimiento de las poblaciones de Nueva Zelanda pueden obtenerse a través de los mecanismos de financiación actuales del Gobierno de Nueva Zelanda. Otros programas de seguimiento pueden requerir fondos adicionales
3.2 Seguir desplegando dispositivos de rastreo para describir mejor las áreas de superposición de la pesca	Conocimiento detallado del área de alimentación, adecuado para informar análisis precisos de superposición con el esfuerzo pesquero y evaluaciones espaciales explícitas del riesgo pesquero, así como para orientar las actividades de reducción de la captura incidental en las pesquerías	2026-2029	Nueva Zelanda con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	Los fondos para el seguimiento adicional específico de las colonias de Nueva Zelanda pueden obtenerse a través de los mecanismos de financiación actuales del Gobierno de Nueva Zelanda. La ampliación adicional de los programas de seguimiento requerirá fondos adicionales

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos
3.3 Evaluar los niveles de ingestión de plástico	Mejor conocimiento de los riesgos potenciales que supone la contaminación por plástico	2026-2031	Nueva Zelanda con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas	La recogida de muestras está financiada a través del programa descrito en el punto 3.1. Se requerirán fondos adicionales para la colaboración en análisis posteriores
3.4 Investigar la naturaleza, el alcance y los factores que provocan deslizamientos de tierra y otros impactos relacionados con el clima en las colonias reproductoras	Mejor conocimiento de los riesgos potenciales de los deslizamientos de tierra	2029-2031	Nueva Zelanda con la colaboración de otras Partes de la CMS interesadas.	La recopilación de datos está financiada a través del programa descrito en el punto 3.1. Se requerirán fondos adicionales o colaboración para realizar análisis ampliados
3.5 Desarrollar oportunidades basadas en el mātauranga Māori (conocimiento indígena de Nueva Zelanda) para orientar la gestión de la especie y ayudar a fomentar oportunidades que fortalezcan la conexión con las aves	El Mātauranga Māori disponible para reforzar futuras acciones de ordenación y conservación	En curso	Nueva Zelanda	Se requerirán fondos adicionales caso por caso
3.6 Evaluar el impacto de la contaminación lumínica en el mar	Mejor comprensión de la naturaleza y el alcance de las colisiones de buques en el mar debidas a la atracción por la luz	2029-2031	Partes interesadas de la CMS	Cualquier nuevo programa de investigación requerirá financiación adicional
3.7 Evaluar el impacto de los parques eólicos marinos	Mejor comprensión de la altura de vuelo y otros parámetros relevantes para evaluar el impacto de los parques eólicos marinos	2026-2031	Partes interesadas de la CMS	Cualquier ampliación de los programas de investigación actuales o previstos requerirá financiación adicional
<b>4. Gestión de lugares de cría</b>				
4.1 Continuación de la protección y el control de bioseguridad de las islas que albergan los principales lugares de cría	Prevenir la introducción accidental de depredadores para garantizar lugares de reproducción seguros y protegidos, sin amenazas inducidas por actividades humanas	En curso	Nueva Zelanda Australia	El Gobierno de Nueva Zelanda ha comprometido fondos para la gestión continua de los lugares de reproducción de las colonias de Nueva Zelanda.

Actividad	Realizaciones/Resultados	Calendario	Responsabilidad	Fondos
				Las medidas de bioseguridad se mantienen de forma continua en las principales colonias australianas